COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 008 de fecha 17 de OCTUBRE de 2024

LAPSO: del 17/09/2024 al 16/10/2024

CONTRATO	:	0008- ARC-CBNL06-2024
CONTRATISTA	:	GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA
OBJETO DEL CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA LIDERAR ACTUACIONES JUDICIALES DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	10 MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	16 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR INICIAL	:	$46.935.000.oo PESOS COLOMBIANOS
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	PROFESIONAL EN DERECHO, ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO CON CONOCIMIENTO EN LA ASESORÍA JURÍDICA DE ENTIDADES PÚBLICAS, EN ASPECTOS RELACIONADOS CON DEFENSA JUDICIAL, ACCIONES CONSTITUCIONALES Y JURISDICCIONALES E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DEFENSA JUDICIAL.
SUPERVISOR INICIAL	:	CC. KRIZIA SILVANA PINILLA HERRERA

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de octubre de 2024 en calidad de Supervisor del Contrato No. 0008-ARC-CBNL06-2024 suscrito con el señor GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

mayo 2016 [6] , modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*" en el presente informe se deja constancia de las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.

RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO:

a. Asumir la defensa de los procesos de la Armada Nacional que le sean asignados por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
b. Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial que le sean asignadas por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
c. Rendir informe mensual de los procesos asignados, estado y actuaciones al supervisor del contrato.
d. Asesorar a la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional en todo lo que concierne a los procesos que le sean asignados.
e. Las demás que le sean asignados por parte de la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS.

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3. VALOR DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$46.935.000	moneda colombiana	$46.935.000 moneda colombiana	No aplica	No aplica	$46.935.000 moneda colombiana

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

4. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 14-46-101109877**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN:	**15 FEBRERO 2024**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)		x		
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	x		15/02/2024	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	x		15/02/2024	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		x		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		x		
TODO RIESGO		x		

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE.

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO	VIGENCIA	VALOR	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	001	16/03/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	42.241.500	10%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	002	16/04/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	37.548.000	20%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	003	16/05/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	32.854.500	30%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	004	18/06/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	28.161.000	40%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	005	18/07/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	23.467.500	50%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	006	02/09/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	18.774.000	60%
PARCIAL	2024	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	007	07/10/2024			4.693.500 PESOS COLOMBIANOS	14.080.500	70%

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
NO	N/A

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
NO	N/A

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN
CONTRATO 0008- ARC-CBNL06-2024	2024	15724 del 09/01/24					15624 del 09/01/24		

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	Nº Y FECHA	VALOR	
1	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	001 16/03/2024	46.935.000	001	4.693.500			
2	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	002 16/04/2024	46.935.000	002	4.693.500			
3	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	003 16/05/2024	46.935.000	003	4.693.500			
4	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	004 18/06/2024	46.935.000	004	4.693.500			
5	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	005 02/08/2024	46.935.000	005	4.693.500			
6	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	006 02/09/2024	46.935.000	006	4.693.500			
7	2024	SERVICIOS	46.935.000 PESOS COLOMBIANOS	007 07/10/2024	46.935.000	007	4.693.500			

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES/OBRAS/SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [1], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

Por medio del cual se presenta el informe de actividades litigiosas relevantes correspondiente del 17 de octubre del año 2024, en desarrollo del objeto contractual previsto en la cláusula primera del contrato No. 0008ARC-CBNL06-2024 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON EXPERIENCIA EN LITIGIO EN ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA LIDERAR ACTUACIONES JUDICIALES

[1] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA."

Acorde a lo anterior se adelantaron las actividades que a continuación se relacionan, así:

1. ALEGATOS CONCLUSIÓN RAD: 11001334306620220011000 CLEIDER ANDRES SANCHEZ IBAÑEZ Y OTROS.
2. ALEGATOS RAD: 11001-33-35-008-2023-00305-00 DIOMEDES QUINTILIANO RIVERA HUÉRFANO
3. A.I. Y A.P. RAD; 110013343592023001650O JORGE IVÁN SEDANO TAPIERO Y OTROS
4. A.P. RAD: 11001-33-43-060-2023-00396-00 BLANCA INÉS GAVIRIA ALVARADO
5. A.I. RAD: 11001-33-35-027-2023-00388-00 EDGAR AUGUSTO CELY NUÑEZ
6. A.P. RAD: 11001334306520220031200 DAVID SANTIAGO FLOREZ TREJOS
7. A.I. 11001334306120230036500 MERCEDES ISABEL MAESTRE MARTÍNEZ
8. A.P 11001333603120230019500 BELLANERY CORREA CALDERÓN Y OTROS
9. APELACIÓN RAD: 25000-23-42-000-2018-02597-00 JUAN CARLOS HERRERA RICO
10. ALEGATOS RAD: 11001-33-35-026-2023-00413-00 RICARDO HUMBERTO PERICO PINTO
11. A.I. 11001-3343-061-2023-00300-00 HERNANDO CANOLE ORTEGA Y OTROS
12. APELACION RAD: 11001 33 42 054 2023 00086 00 EDWIN CALDERÓN CÁRDENAS
13. A.I. RAD: 1001-33-42-054-2022-00305-00 EDWIN PISSO MORALES
14. A.I. 11001333603820230019 5-00 LEÓN STIVEN QUINTERO MOLINA Y OTROS
15. A.I. RAD: 110013343 062 2024 00026 00 JAHIR SEBASTIÁN CARDONA Y OTROS
16. ALEGATOS RAD: 110013343 062 2024 00075 00 JOSÉ DANIEL GUTIÉRREZ MARTÍNEZ Y OTROS
17. APELACION RAD: LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO 110013343065-2021-00325-00
18. APELACION RAD: NO11001-33-35-030-2023-00219-00 JESÚS ADRIÁN GORDILLO TASCÓN
19. A.I. ALBEIRO DE LA CRUZ MESA RAMIREZ- 11001333603620230016400
20. A.P. RAD: 11001334305820200013700 LUIS ANTONIO MEDINA CAICEDO Y OTROS
21. APELACION RAD: 110013343066 2022 00341 00 FREDY FLOREZ PALACIOS Y OTROS
22. A.I. RAD: 11001-33-35-027-2023-00388-00 EDGAR AUGUSTO CELY NÚÑEZ
23. APELACION RAD:110013335018-2023-00170-00 DAVID ESTEBAN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
24. APELACION RAD; 11001-33-36-034-2023-00140-00MARTHA LILIANA SALGADO AGUILAR Y OTROS
25. ALEGATOS: RAD 110013336037 2022 00379 00 CRISTIAN ANDRÉS ÁLVAREZ LEÓN
26. MEMORIAL APORTANDO DERECHO DE PETICION- NEIVER STIVEN MARTINEZ.
27. SOLICITUD A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL PARA QUE ALLEGUE EL ACTA DE JUNTA MÉDICO LABORAL DE RONALD STEVE GUZMÁN FORERO.
28. SOLICITUD DISAN CORRECCIÓN JML NO. 262 RAD: 110013343064-2019-00385-00 WILMER ANDRÉS HERNÁNDEZ HURTADO.
29. SOLICITUD PRUEBAS BLANCA INÉS GAVIRIA ALVARADO RAD 2023-00396-00.

PROCESOS RECIBIDOS MES OCTUBRE

NO.	RADICADO	DEMANDANTE
1	11001-33-35-009-2024-00103-00	OVIDIO SIERRA GARCIA
2	11001-33-43-060-2024-00211-00	DARWIN STEEVEN RODRIGUEZ AMAYA

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO
1	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	10	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS
2	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	20	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS
3	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	30	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS
4	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	40	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS
5	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	50	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS
6	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	60	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS
7	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado con experiencia en litigio en	70	$4.693.500 PESOS COLOMBIANOS

	asuntos de competencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativo para liderar actuaciones judiciales de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.		

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Sin observaciones

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que en planilla 80422452 del mes de septiembre de 2024, allegada por el abogado se certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente a los periodos aquí relacionados.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista GERANY ARMANDO BOYACA TAPIA frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato, evidenciándose que (no hay) materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio) cumplimiento a la fecha.

13. RELACIONAR INFORME FINAL:

a. Factura No. 008 por $4.693.500, correspondiente al periodo del 17 de septiembre al 16 de octubre de 2024 (02) folios.
b. Informe de actividades No. 006 con fecha de corte 16 de octubre de 2024. (02) folios.
c. Planilla integrada de autoliquidación de aportes del mes de septiembre de 2024 (01) folios.

14. REPORTE FINAL:

Se ha cumplido con el objeto y alcance del contrato en un 70%

Atentamente,

Capitán de Corbeta JORGE MARIO RODRIGUEZ PATIÑO
Asesor Jurídico OAJCA
Cédula 91535129 –Tel. 3125200966
jorge.rodriguez.p@armada.mil.co